

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 658 - 2018 - MDLV**

La Victoria, agosto 17 de 2018  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

El Informe N° 136-2018-MDLV/GPPyCTI e Informe N° 161-2018-MDLV/GM ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, el artículo 71°, numeral 71.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- Ley N° 28411 y modificatorias, señala que los planes operativos institucionales y presupuestos institucionales debe tener en cuenta su plan de desarrollo institucional que debe ser concordante con su plan de desarrollo concertado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 728-2016-MDLV del 18 de octubre de 2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cual se ha elaborado de acuerdo a la estructura orgánica de la entidad, aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP); documento de gestión que determina los resultados obtenidos que los compara con los objetivos previstos, verifica los efectos e impactos de la gestión permitiendo la retroalimentación a corto plazo de la municipalidad;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional a través de su Informe N° 136-2018-MDLV/GPPyCTI, solicita documento que apruebe la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional (POI) – 2017 de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

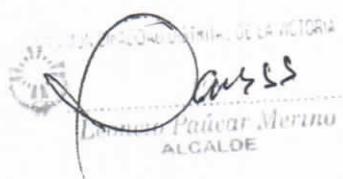
Que, mediante Informe N° 161-2018-MDLV/GM de fecha 24 de julio de 2018, la Gerente Municipal solicita se emite acto resolutorio de aprobación de la evaluación anual del POI - 2017;

En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con el art. 71° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 28411;

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** APROBAR la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional (POI) – 2017 de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo.

**POR TANTO:**  
**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

  
Luis Paucar Merino  
ALCALDE

